

HONORABLE CÁMARA:

La Comisión de **Legislación General** ha considerado el proyecto de resolución correspondiente al **Expediente N° 25.367**, autoría de la Diputada **Rosario Ayelén ACOSTA**, por el cual se solicita arbitrar los medios para que la Dirección General del Patronato de Liberados de la Provincia de Entre Ríos tenga acceso, a través de la Mesa Virtual, a expedientes judiciales donde tenga intervención por su competencia; y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja la aprobación, con las modificaciones introducidas, del siguiente texto.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Interesar al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos para que arbitre los medios necesarios a los efectos que la Dirección General del Patronato de Liberados de la Provincia de Entre Ríos tenga acceso, a través de la Mesa Virtual, a los expedientes judiciales llevados ante los Juzgados de Ejecución de Penas o Juzgado Competente en aquellos casos en los que dicha repartición tiene intervención por ser de su competencia.

ARTÍCULO 2º. Comunicar la presente al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 3º. Remitir copia a la Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos.

ARTÍCULO 4º. De forma.

PARANÁ, Sala de Comisiones, 17 de mayo de 2022.

**RAMOS - ACOSTA – CÁCERES – CASTILLO – CORA – COSSO – FARFAN -
FOLETTO – MATTIAUDA – RUBATTINO.**